

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 5

#### Negociado 2.º

En esta fecha y con el expediente de su razón, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. José Segoviano Barriopedro, vecino de Cogolludo, contra providencia de este Gobierno, fecha 23 de Febrero último, confirmatoria de otra de la Alcaldía de la expresada localidad, imponiéndole 25 pesetas de multa por infracción del art. 209 de sus Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 26 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Guadalajara 6 de Abril de 1909.

El Gobernador,

**Antonio Villamil.**

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PRESIDENCIA.—Circular

Formada por Contaduría la relación de descubiertos por Contingente provincial del ejercicio que cursa, correspondiente al primer trimestre, vencido en 31 de Marzo pasado, he creído de mi deber publicarlo á continuación, con el fin de que los Ayuntamientos interesados, teniendo en cuen-

ta lo que repetidas veces les he manifestado y lo expuesto por el Sr. Vicepresidente de la Comisión, en su circular de 5 de Abril corriente, inserta en el *Boletín*, núm. 41, se apresuren á solventar sus deudas.

Guadalajara 7 de Abril de 1909.—El Presidente, Victoriano Celada.

*Relación de los Ayuntamientos que en 31 de Marzo de 1909, dejaron de satisfacer el primer trimestre de su cupo de dicho año y cantidad que de dicho primer trimestre adeudan.*

#### Partido de Atienza

Albendiego.....	170 32
Alcorlo .....	99 40
Aldeanueva de Atienza...	38 35
Atienza ... ..	1.195 50
Bodera (La).....	93 94
Bustares .....	123 54
Cabezadas (Las).....	37 95
Cantalajas.....	248 27
Cercadillo .....	155 18
Cincovillas .....	113 77
Congostrina.....	156 95
Gascueña.....	101 08
Higes .....	153 05
Huerce (La) .....	123 09
Madrigal.....	92 46
Medranda .....	216 70
Pálmaces de Jadraque...	169 06
Prádena de Atienza .....	79 65
San Andrés del Congosto...	151 96
Semillas .....	103 52
Ujados .....	82 12

#### Partido de Brihuega

Argecilla.....	408 12
Atanzon.....	265 13
Balconete .....	233 56
Barriopedro .....	54 29
Cañizar.....	466 11
Casas de San Galindo .....	127 86
Espinosa de Henares .....	248 40
Heras .....	237 60

Hontanares.....	123 40
Irueste.....	165 15
Masegoso.....	166 08
Miralrio.....	333 15
Mudux.....	172 77
Olmeda del Extremo.....	62 56
Padilla de Hita.....	127 18
Romancos.....	299 70
Torija.....	525 32
Valdeavellano.....	184 75
Valfermoso de Tajuña.....	415 64
Villaviciosa.....	116 18
Yélamos de Arriba.....	292 44

**Partido de Cifuentes**

Abanades.....	98 83
Ablanque.....	173 07
Arbeteta.....	174 60
Armallones.....	143 35
Canredondo.....	246 78
Carrascosa de Tajo.....	181 75
Cereceda.....	108 46
Cifuentes.....	837 84
Gárgoles de Arriba.....	138 20
Gualda.....	221 67
Henche.....	133 35
Hortezuela de Ocen.....	187 52
Huertahernando.....	164 10
Huertapelayo.....	91 46
Huetos.....	139 01
Ocentejo.....	79 66
Padilla del Dueado.....	81 24
Rivarredonda.....	81 64
Ruguilla.....	160 89
Sacecorbo.....	226 60
Sotodosos.....	190 17
Torrecaudadilla.....	100 74
Trillo.....	324 73
Val de San García.....	96 45
Valtablado del Rio.....	42 45
Viana de Mondejar.....	125 84
Zaorejas.....	269 76

**Partido de Cogolludo**

Arbancon.....	284 40
Beleña.....	124 62
Bocigano.....	102 04
Cardoso (El).....	107 60
Colmenar de la Sierra.....	117 59
Fuencemillan.....	233 25
Humanes.....	720 21
Málaga del Fresno.....	391 58
Matarrubia.....	238 36
Membrillera.....	459 75
Mierla (La).....	97 45
Muriel.....	79 83
Puebla de Valles.....	167 75
Retiendas.....	125 81
Torrebeleña.....	251 04
Valdenuño Fernandez.....	208 03
Villaseca de Uceda.....	126 76

**Partido de Guadalajara**

Alovera.....	357 55
Azuqueca.....	535 45
Centenera.....	261 92
Ciruelas.....	457 84
Fontanar.....	323 08
Guadalajara.....	6 873 65
Horche.....	1.501 09
Iriepal.....	380 10
Lupiana.....	494 85

Marchamalo.....	913 14
Pozo de Guadalajara.....	185 77
Quer.....	241 68
Usanos.....	548 83
Valdarachas.....	225 82
Valdeaveruelo.....	159 32
Valdenoches.....	194 50
Villanueva de la Torre.....	221 10
Yunquera.....	842 70

**Partido de Molina.**

Alustante.....	468 68
Anchuela del Campo.....	136 30
Anchuela del Pedregal.....	164 32
Baños.....	125 08
Canales de Molina.....	98 21
Cobeta.....	145 56
Codes.....	249 54
Corduente.....	188 89
Cubillejo del Sitio.....	142 70
Herrería.....	102 67
Labros.....	128 94
Luzón.....	448 31
Maranchón.....	290 09
Mazarete.....	219 53
Terzaga.....	117 02
Terraza.....	149 76
Tierzo.....	231 05
Torremochuela.....	117 05
Torrubia.....	157 41
Villel de Mesa.....	228 11

**Partido de Pastrana**

Albalate de Zorita.....	563 98
Almoguera.....	1.181 97
Aranzueque.....	316 20
Drieves.....	479 02
Escariche.....	306 32
Escopete.....	214 42
Fuenteleñina.....	466 52
Fuenteviejo.....	323 56
Fuentevilla.....	509 23
Hontova.....	351 41
Hueva.....	300 91
Illana.....	1.037 70
Loranca de Tajuña.....	832 18
Mazuecos.....	402 35
Mondejar.....	1.642 13
Moratilla de los Meleros.....	391 65
Pastrana.....	2.008 15
Peñalver.....	465 23
Pioz.....	267 26
Renera.....	501 18
Romanones.....	318 35
Valdeconcha.....	372 90
Yebra.....	742 42
Zorita de los Canes.....	242 68

**Partido de Sacedón**

Alique.....	106 97
Alocen.....	297 66
Auñon.....	838 99
Casasana.....	276 92
Castilforte.....	202 09
Córcoles.....	368 79
Chillarón del Rey.....	252 01
Escamilla.....	444 83
Hontanillas.....	113 51
Millana.....	316 35
Morillejo.....	204 70
Pareja.....	654 72
Recuenco (El).....	235 10

Sacedón.....	1 425 62
Salmerón.....	861 85
Torrónteras.....	40 11

**Partido de Sigüenza**

Alcolea del Pinar.....	228 08
Alcuneza.....	137 05
Algora.....	236 35
Anguita.....	389 45
Baides.....	159 94
Bujalaro.....	321 87
Bujarrabal.....	191 02
Castilblanco.....	119 80
Cendejas de la Torre.....	217 35
Garbajosa.....	91 65
Guijosa.....	135 30
Horna.....	192 35
Jirneque.....	171 66
Laranueva.....	87 49
Moratilla de Henares.....	124 29
Navalpotro.....	72 09
Pelegrina.....	244 95
Pinilla de Jadraque.....	151 98
Pozancos.....	161 79
Sauca.....	324 91
Torremocha de Jadraque.....	112 09
Torremocha del Campo.....	154 48
Villaseca de Henares.....	252 81
Villaverde del Ducado.....	120 45

Canredondo.....	Huertahernando.....
Carrascosa de Tajo.....	Padilla del Ducado.....
Cogollor.....	Saelices.....
Duron.....	Vaitablado del Rio.....
Gárgoles de Arriba.....	Villarejo de Medina.....
Henche.....	

**Partido de Cogollado**

Aleas.....	Majaelrayo.....
Almiruete.....	Monasterio.....
Alpedrete de la Sierra.....	Montarrón.....
Arroyo de Fraguas.....	Peñalva.....
Bocigano.....	Retiendas.....
Cardoso de la Sierra (El).....	Tamajón.....
Casa de Uceda.....	Vado (El).....
Fuencemillán.....	

**Partido de Guadalajara**

Chiloeches.....	Usanos.....
Fontanar.....	Valdenoches.....
Galápagos.....	Villanueva de la Torre.....
Taracena.....	

**Partido de Molina**

Adoves.....	Morenilla.....
Algar.....	Orea.....
Anchuela del Campo.....	Peñaler.....
Anquela del Ducado.....	Peralejos.....
Canales de Molina.....	Pobo (El).....
Cillas.....	Tortuera.....
Corduente.....	Terraza.....
Cabillejo del Sitio.....	Traid.....
Luzon.....	Tarmiel.....
Maranchón.....	Villel de Mesa.....
Molina.....	Yunta (La).....

**Partido de Pastrana**

Albalate de Zorita.....	Illana.....
Albares.....	Maznecos.....
Almonacid de Zorita.....	Mondéjar.....
Escopete.....	Moratilla de los Meleros.....
Fuente la Encina.....	Pozo de Almoguera.....
Fuenteviejo.....	Romanones.....
Fuente novilla.....	Valdeconcha.....
Hontova.....	Zorita de los Canes.....
Hueva.....	

**Partido de Sacedón**

Alcocer.....	Hontanillas.....
Alcocén.....	Morillejo.....
Casasana.....	Recuenco (El).....
Córcoles.....	Salmerón.....

**Partido de Sigüenza**

Algora.....	Horna.....
Anguita.....	Huérmedes.....
Baides.....	Jadraque.....
Bujarrabal.....	Luzaga.....
Castejón de Henares.....	Santiuste.....
Cendejas del Medio.....	Sigüenza.....
Cendejas de la Torre.....	Tortonda.....
Cortes.....	Torresaviñan (La).....
Guijosa.....	

**CONSEJO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Circular**

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 31 de Marzo próximo pasado, me comunica lo que sigue:—Suspendida por Real orden inserta en la Gaceta de 17 de Febrero próximo pasado, la aplicación de las Instrucciones para el servicio de la verificación de contadores de agua, esta Dirección General ha tenido á bien resolver, en vista de la consulta que le ha sido elevada por la verificación oficial de contadores de agua de Madrid, que por las Delegacio-

**JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO**

**CIRCULAR**

No habiéndose recibido en esta Jefatura copia del acta de constitución de la Junta local de defensa contra las plagas del campo y reclamada en mi circular inserta en el *Boletín oficial*, de fecha 16 de Noviembre de 1908, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, tengan la bondad de cumplimentar este servicio en el plazo de quince días, á partir de la fecha de hoy; pues de lo contrario, me verá precisado á proceder reglamentariamente contra ese Ayuntamiento, con perjuicio evidente de sus intereses.

Guadalajara 7 de Abril de 1909.—El Jefe de Fomento, Fernando Güici.

**Partido de Atienza**

Aldeanueva de Atienza.....	Palancares.....
Cantalajas.....	Prádena de Atienza.....
Galve.....	Rebollosa de Jadraque.....
Hiendelaencina.....	Riofrio.....
Medranda.....	Toba (La).....
Miñosa, Narros y Cañamares.....	Villares de Jadraque.....
Navas de Jadraque.....	Zarzueta de Jadraque.....
Ordial (El).....	Valverde.....

**Partido de Brihuega**

Alarilla.....	Irueste.....
Archilla.....	Masegoso.....
Argquilla.....	Olmeda del Extremo.....
Balconete.....	Rebollosa de Hita.....
Barriopedro.....	Taragudo.....
Brihuega.....	Toriya.....
Carrascosa de Henares.....	Valfermoso de Tajaña.....
Casas de San Galindo.....	Yela.....
Caspueñas.....	Yélamos de Abajo.....
Espinosa de Henares.....	Yélamos de Arriba.....
Hontanares.....	

**Partido de Cifuentes**

Ablanque.....	Arbeteta.....
Alaminos.....	Armallones.....

nes Regias respectivas se consulte á los interesados que tengan expedientes en tramitación, pidiendo la aprobación de sistemas de contadores, y se haga presente á los que la soliciten de nuevo, mientras dure la citada suspensión, si optan por esperar para la tramitación de dichos expedientes á que recaiga una resolución sobre las modificaciones proyectadas de las Instrucciones suspendidas ó prefieren les sean devueltas sus documentaciones respectivas, juntamente con los aparatos que hayan entregado para poder realizar las pruebas, en cuyo caso se entiende que renuncian á la aprobación solicitada.»

Y lo hago público por medio de este periódico oficial para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan exponer ante mí sus propósitos, con respecto á lo transcrito.

Guadalajara 7 de Abril de 1909.—El Delegado Regio, Manuel María Valles.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit, por término de ocho días.

Las cuentas municipales del año 1908, por quince días.

Castilnuevo, el recuento de ganadería para el año de 1910, por término de ocho días.

Alcolea del Pinar, id. id., por cinco días.

Escamilla, id. id., por id.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1910, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Escamilla, hasta 1.º de Mayo proximo.

Alcolea de las Peñas, hasta el 12 de id.

Ciruelas, hasta el 30 de Abril.

Cifuentes idem.

Lupiana, idem.

Málaga del Fresno, idem.

Alpedroches, hasta el 25 id.

Durón, por quince días

Palancares, por id.

El Casar de Talamanca, por treinta id.

Villaviciosa, por veinte días.

Yela, por id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### SIGUENZA

Don Francisco de la Torre y Labat, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Quintin Moreno Morales, en causa por disparo, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra en este término y sitio denominado las Pozas, de haber cuatro celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Félix Moreno, Poniente el rio y Norte Leoncio Moreno, su valor, aproximadamente, 50 pesetas.

Otra en las Peñas, de haber dos celemines; linda S. Félix Lozano, M. Félix Andrés, P. Nicolás Moreno y N. las Peñas, tasada en 25 id.

Otra en el bacho los Barreros; de haber cuatro celemines; linda S. yermo, M. Félix Lozano, P. barranco y N. Claudio Lucas, en 40 id.

Otra en la Cañada de los Corrales, de haber un celemin; linda S. barranco, M. Félix Moreno, Poniente yermo y N. Mariano Hernando, en 20 id.

Otra en el Plantío, de haber dos celemines; linda S. Victor Andrés, M. barranco, P. Simona Esteban y N. la misma, en 75 id.

Otra en la Solana del cerro Norte, de haber dos celemines; linda S. Casto Andrés, M. yermo, P. Higinio Alonso y N. Dámaso Alaló, en 10 id.

Otra en dicho sitio, de haber dos celemines; linda S. Félix Moreno, M. barranco, P. Eusebio Moreno y N. cirate, en 58 id.

Otra en el Hoyo, de haber tres celemines; linda S. Pedro Esteban, M. barranco, P. y N. Eusebio Moreno, en 60 id.

Otra en las Umbrías bajas, de haber tres celemines; linda S. Victor Magro, M. Julian Morales, P. Leoncio Moreno y N. Félix Moreno, en 40 id.

Otra en la Longuera de las Fuentes, de haber un celemin; linda S. camino de la Torre, M. Juan Somolinos, P. Eusebio Moreno y N. Leoncio Moreno, en 15 id.

Otra en el Cimero de las Fuentes, de haber cinco celemines; linda S. Simona Esteban, M. yermo, P. Bruno Esteban y N. yermo, en 40 id.

Otra en Santo Domingo, de haber cuatro celemines; linda S. Simona Esteban, M. barranco, P. Victor Andrés y N. yermo, en 40 id.

Otra en la Fuente de la Cimera, de haber un celemin; linda S. yermo, M. Felix Moreno, P. camino Medranda y N. Bonifacio Moreno, en 7 id.

Otra en las Raposas, de haber cinco celemines; linda S. Simona Esteban, M. cirate, P. Julián Morales y N. Alejandro Barba, en 30 id.

Otra viña en la Solana de los Arrompidos, de haber un celemin; linda S. Victor Andrés, M. Julián Morales, P. Isabel Ortega y N. un cirate, en 15 id.

Otra en los Prados, de haber un celemin; linda S. yermo, M. Eusebio Moreno, P. Felix Lozano y N. Sandalio Atienza, en 15 id.

El remate tendrá lugar el día 30 de Abril, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Pinilla de Jadraque; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en Sigüenza á 5 de Abril de 1909.—Francisco de la Torre.—P. M. de S. S.—P. H.—Gregorio García.